

DECRETO N° 3173

TEMUCO, 12 SEP 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".

3. El Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio del 2022, que aprueba actividad de "Feria de las Independencias".

4.- El Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 20 de julio del 2022, que rectifica el lugar de la actividad "Feria de las Independencias".

5.- El Decreto Alcaldicio N°2622 de fecha 05 de agosto del 2022, que modifica fecha de la actividad "Feria de las Independencias".

6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las condiciones climáticas y otras actividades agendadas en el lugar, no permiten realizar la actividad "Feria de las Independencias".

2.- Que, la licitación pública ID. 1658-526-L122, que da origen a la contratación para la actividad "Feria de las Independencias", se declaró desierta por no presentar oferentes.

3.- Que, debido a lo anteriormente expuesto, se hace necesario cambiar la fecha de la actividad, a fin de dar cumplimiento a las actividades programadas para el año 2022 del Departamento de Programas Sociales.

DECRETO:

1.- Modifiquese la fecha de la actividad "Feria de las Independencias", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la Actividad	27 de agosto desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs	

Debe decir:

Fecha de la Actividad	24 de septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 20:00 hrs	



2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 04 de julio de 2022, Decreto Alcaldicio N°2419 de fecha 20 de julio de 2022 y Decreto Alcaldicio N°2622 de fecha 05 de agosto de 2022 que aprueba la ejecución de la Actividad "Feria de las Independencias"; se mantiene sin cambios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JEL / JH / mvp / bvm.

Distribución:

- Administración Municipal
- DIDECO
- Dpto. Programas Sociales

- Of. De Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

DE CONTROL O

